

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.
 b) Lugar de ejecución: Ceutí.
 c) Plazo de ejecución: TRES MESES

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 110.629,39 Euros, igual a 18.407.182 ptas., I.V.A. incluido.

5.- Garantías:

- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
 b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.
 c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. MURCIA.
 d) Teléfono: (968) 69 01 51
 e) Telefax: (968) 69 13 73
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los licitadores no será necesario que acrediten clasificación alguna y la solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios a que se refieren los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M. Si el último día de plazo fuese sábado, el plazo se extenderá hasta el lunes o siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.
 c) Lugar de presentación:
 1ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.
 2ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.
 3ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.
 b) Domicilio: Plaza José Virgili, nº 1.
 c) Localidad: Ceutí.
 e) Fecha: Al tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones. En el caso de que el día de la apertura de plicas sea sábado la misma se celebrará el lunes o día hábil siguiente.
 f) Hora: 9.00 h.

10.- Gastos del contratista: Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales. Ceutí a 26 de octubre de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fuente Álamo de Murcia**11226 Autorización de cambio de uso del suelo para construcción de vivienda unifamiliar.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en este Ayuntamiento por parte de don Antonio Imbernón Imbernón, relativa a la autorización de cambio de uso del suelo para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable con emplazamiento en el paraje Los Gorriones-La Pinilla de Fuente Álamo de Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las alegaciones que se estime convenientes.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla**11225 Imposición y ordenación contribuciones especiales electrificación rural Cañada del Judío y puntal de los Álamos I, II y III fase.**

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días que ha permanecido expuesto al público el expediente de contribuciones especiales señalado, que se hizo mediante anuncio en el BORM el 20-8-01, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones, de conformidad con los arts. 17, 28 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la imposición y ordenación de estas contribuciones especiales y los módulos de reparto que deben satisfacer los beneficiarios de estas obras e instalaciones:

HECHO IMPONIBLE

Constituirá el hecho imponible del presente tributo la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para que sea viable la electrificación de las viviendas de zonas rurales situadas dentro del término municipal de Jumilla, en los parajes denominados "Cañada del Judío" y "Puntal de los Álamos".

SUJETO PASIVO.

Serán sujetos pasivos de este tributo los propietarios de los inmuebles beneficiarios, que deberán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes adoptando el compromiso formal de asumir el coste total de la parte que, según los Convenios suscritos, corresponda al Ayuntamiento.

COSTE TOTAL

La obra supondrá un coste inicial de 49.027.617 ptas., desglosado en las tres siguientes fases:

FASE	TOTAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	VECINOS
I	23.035.778	16.334.461	6.701.317
II	19.947.388	12.267.644	7.679.744
III	6.044.451	3.717.337	2.327.114
TOTAL	49.027.617	32.319.442	16.708.175

En el supuesto de que existiera exceso en la ejecución de esta obra el Ayuntamiento de Jumilla deberá soportar a priori la financiación total del mismo, en tanto la Administración Regional no acuerde expresamente hacer frente a su porcentaje de financiación.

MÓDULOS DE REPARTO

De acuerdo con los datos que figuran en el expediente, las cantidades que deberán satisfacer los propietarios que directamente se benefician de las obras de esta electrificación serán las que resultan de multiplicar la potencia asignada a su finca por el precio unitario del kilovatio hallado, de acuerdo con el coste inicial de las obras que deben sufragar los vecinos, sin perjuicio de que varíe después el número de kilovatios asignado en principio a cada uno.

Total obra a soportar por los vecinos: 16.708.175 ptas.

Total kilovatios: 630,9 kws.

Importe por kilovatio: 26.484 ptas.

DEVENGO

La entidad local exigirá por anticipado a cada propietario el pago de la cuota que le corresponda. En caso de exceso en la ejecución de las obras e instalaciones, los propietarios soportarán el coste total del mismo en la medida financiada por el Ayuntamiento de Jumilla, cantidad que sería liquidada una vez se produzca la recepción de las obras e instalaciones. Asimismo se reintegrará a los beneficiarios las posibles bajas que se pudieran derivar de la adjudicación de la obra.

PAGO

Los propietarios deberán pagar sus respectivas cuotas a los quince días de la notificación del acuerdo de imposición y ordenación del presente tributo o de la liquidación del exceso en caso de que se produjera. No satisfacer alguna de las cuotas supondrá la exigibilidad por vía administrativa de apremio.

Las obras incluidas en origen en la 2.ª fase se han desdoblado en dos tramos:

Fase II: Línea aérea de media tensión con dos transformadores de 100 Kva. y dos suministros en baja tensión a dos primeras residencias.

Fase III: Dos derivaciones de media tensión con un transformador de 50 Kva. cada una.

Jumilla, 10 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Los Alcázares**11396 Proyecto técnico de urbanización de calle de nueva creación comprendida entre las calles Mar de la China y Calle Mar del Sur, Plan Parcial «Llanamar».**

En sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2001, la Comisión de Gobierno municipal aprobó definitivamente el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Antonio Viguera Pallarés y promovido por la mercantil «Promociones La Cerca, S.A.» de urbanización de calle de nueva creación comprendida entre las calles Mar de la China y Calle Mar del Sur, Plan Parcial «Llanamar», así como anexos de alumbrado público y baja tensión suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial don Francisco Francés Carrillo.

Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presentes.

En Los Alcázares a 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mazarrón**11439 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de don Peter Malcon Seammen, para la construcción de una vivienda rural, en Diputación de Leiva Casa Colorada, del término municipal de Mazarrón.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de suelo de la Región de Murcia y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de una vivienda rural en Diputación de Leiva Casa Colorada, del término municipal de Mazarrón, por don Peter Malcom Seammen.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Mazarrón a 18 de octubre de 2001.—El Alcalde en funciones, Gaspar Miras Lorente.